SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM LOS RÍOS Y GOBERNACION PROVINCIAL DEL RANCO PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN "CASAS DE ACOGIDA".

Resolución Exenta N°682 / XIV región.

Valdivia, 07 de diciembre de 2015.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley nº 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG 2012, Resolución Exenta N° 178/SG 2013 – SERNAM, Resolución N° 3624/SG 2014, sus modificaciones, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de familia.

2° Que, la creación del Servicio nacional de la Mujer, como órgano público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de los planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ha sido la representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales, extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

4° Que, en este marco, con fecha 23 de abril 2015 se suscribió entre el SERNAM y la Gobernación Provincial del Ranco, un "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN,**

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM LOS RÍOS Y GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL RANCO, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES", MODELO DE INTERVENCIÓN "CASAS DE ACOGIDA", para el año 2015.

5° Que mediante Memorándum Nº 205, del 16 de noviembre de 2015, la Jefa de la Unidad en Violencias contra las Mujeres, solicitó al jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas, incrementar presupuesto a Direcciones Regionales de Antofagasta, Valparaíso, O´Higgins, Maule, Araucanía, Magallanes, Matropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota, destinado a cubrir gastos para Jornadas de Autocuidado de los equipos profesionales de los Centros de la Mujer y Casas de Acogida.

6° Que mediante memorándum Nº 1831, del 26 de noviembre de 2015, la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer autorizó e instruyó al Jefe(S) del Departamento de Administración y Finanzas, para proceder con el incremento de recursos a las Direcciones Regionales antes mencionadas, existiendo disponibilidad de recursos en la Dirección Nacional del Servicio, de acuerdo a la certificación realizada por el Departamento de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 1083, del 24 de noviembre de 2015.

7° Que con fecha 07 de diciembre de 2015, la Ministra Directora del Servicio nacional de La Mujer dictó Resolución Exenta Nº 3246, que modifica Resolución Exenta Nº 3624 de 2014 del Servicio Nacional de la Mujer, incrementando presupuesto a las Direcciones Regionales ya mensionadas, programa 06, subtítulo 24, Item 01, asignación 634.

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese la cláusula sexta número 1., Compromisos técnicos, operativos y financieros de SERNAM, letra b) Compromisos operativos y financieros, punto b.1), del convenio individualizado en el considerando 4°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto.

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
11	Personal a Honorario	$ 3.296.000.-
21	Personal a Honorario	$ 29.217.922.-
35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 33.816.230.-
41	Arriendos	$ 8.002.009.-
42	Alimentación y Bebidas	$ 3.920.624.-
43	Materiales de Uso y Consumo	$ 4.041.736.-
44	Servicios Básicos	$ 3.600.000.-
45	Gastos de Traslados	$ 390.190.-
47	Servicios Generales	$ 400.000.-
48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 0.-
49	Otros Gastos Operacionales	$ 2.650.208.-
64	Mobiliarios	$ 6.781.606.-
66	Equipos Informáticos	$ 4.395.733.-

67	Programas Informáticos	$ 654.895.-
32	Alimentación y Alojamiento	$ 70.000.-
65	Máquinas y equipos	$ 3.755.935.-
	Totales	**$ 104.993.088.-**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 23 de abril de 2015.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAM.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

PAULA CARDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LOS RÍOS

PCL/JPQ /NEO/neo
OFICINA DE PARTES SERNAM LOS RÍOS
DAF SERNAM Los Rios
CASA DE ACOGIDA RÍO BUENO